



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0030008/2012

Córdoba, 26 JUL 2012

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Lic. Liliana Malem, según EXP: 0030008/1012, del 4 de junio del corriente año, solicitando el cese como docente de esta Institución.

Y CONSIDERANDO

Que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con fecha 03 de mayo de 2012, resolvió otorgar el beneficio de Jubilación Ordinaria, con sujeción al régimen prescripto por la Ley 26.508 (BO 24/11/2009)

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER a la Prof. Lic Liliana Malem, legajo N° 13597, el cese de su actividad como docente de esta institución por acogerse a la Jubilación ordinaria a partir del 01 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 2º: Disponer se liquiden a la Prof. Lic Liliana Malem, los conceptos de vacaciones no gozadas y SAC proporcional.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar y archivar.

Resolución N°

224

LR


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba